



**CONVENIO DE COLABORACION “MERCADO DE
EMPLEO PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD”**

Por el que se desarrolla la Fase II de Merc@dis

28 de febrero de 2001



CONVENIO DE COLABORACION “MERCADO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

En Madrid, a 28 de febrero de 2001.

REUNIDOS

D. Roberto Velázquez Martín, Director General de la **FUNDACIÓN TELEFÓNICA**.

D. Alberto Galerón de Miguel, Director General del **IMSERSO (INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES)**.

D^a Dolores Cano Rato, Directora General del **INEM (INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO)**.

D. Francisco Mira Pérez, Secretario General del **REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD**.

D^a María Teresa Lasala Fernández, Presidenta de **ASPACE (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARÁLISIS CEREBRAL)**.

D. Javier Clemente Guadilla, Presidente de **ATAM (ASOCIACIÓN TELEFÓNICA DE ASISTENCIA A MINUSVÁLIDOS)**.

D. Mario García Sánchez, Presidente de **COCEMFE (CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA)**.

D. Marcos de Castro Sanz, Presidente de **CEPES (CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL)**.

D. Luis Jesús Cañón Reguera, Presidente de **CNSE (CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA)**.

D^a M^a Ángeles Figueredo Delgado, Presidenta de **FIAPAS (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS)**.



D. Carlos Álvarez Jiménez, Director General de **FREMAP (MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61)**.

D^a Pilar Ramiro Collar, Secretaria de Empleo de **PREDIF (PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS)**.

D. José María Ibañez Martínez-Losa, Presidente de **AFEM (Asociación FEAPS para el Empleo)**.

D. Ignacio Parra Gómez, Presidente de **EHLABE (Asociación de Trabajo Protegido del País Vasco)**.

D. Oscar Miró y Quintana, Presidente de **COORDINADORA DE TALLERES DE CATALUÑA**.

Todas las partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y suscriben el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

I.- Que una de sus prioridades básicas es el fomento del empleo de las personas con discapacidad como medio para impulsar su inserción laboral, vía que se considera fundamental para su plena inserción social. Con este objetivo, se firmó el primer Convenio de Colaboración en fecha 16 de marzo de 1999 para la puesta en marcha de Merc@dis (Mercado de empleo para personas con discapacidad).

II.- Que las instituciones aquí representadas reconocen que el proyecto Merc@dis se ha convertido en un referente como sistema específico para la búsqueda de empleo de las personas con discapacidad en Internet y que el desarrollo que se plantea en esta segunda fase, con nuevos contenidos y servicios, va a contribuir de forma sensible a la integración laboral de las personas con discapacidad. Por ello, los firmantes del anterior convenio dan su conformidad para que en el presente convenio puedan participar y firmar otras instituciones que permitan ampliar el ámbito y funcionalidad de esta iniciativa.

En virtud de las consideraciones anteriores, se firman las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

Este CONVENIO DE COLABORACION "MERCADO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" tiene por objeto establecer las condiciones por las que se define el desarrollo de la segunda fase del proyecto Merc@dis, que son las siguientes:

- Convertir la web en un portal de servicios relacionados con el empleo de las personas con discapacidad.
- Crear un sistema de noticias que puedan consultarse desde el portal y puedan distribuirse entre los usuarios de Merc@dis, tanto para oferentes de empleo como demandantes.
- Potenciar la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario, dando a conocer las distintas alternativas de empleo existentes y con la creación en Mercadis de una nueva sección de servicios enfocada hacia los Centros Especiales de Empleo, al empleo con apoyo y a los profesionales autónomos.
- Proveer de un sistema de administración de los contenidos distribuido y compartido en el que los firmantes puedan gestionar sus propios contenidos y/o entornos telemáticos.

SEGUNDA: Vigencia y plazos

El presente convenio tiene una vigencia inicial de TRES AÑOS, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma. No obstante lo anterior, si llegada dicha fecha no existiera denuncia por escrito por ninguna de las partes firmantes, el proyecto podrá ser prorrogado, por períodos anuales, sin necesidad de firmar un nuevo convenio.

TERCERA: Valoración económica

La FUNDACIÓN TELEFÓNICA financiará en su totalidad los costes del proyecto, que será desarrollado técnicamente por la compañía ARTMEDIA perteneciente al Grupo Telefónica Media.

CUARTA: Tareas y responsabilidades

A partir de la firma del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento liderada por FUNDACIÓN TELEFÓNICA y formada por un representante de cada una de las instituciones firmantes de este convenio. Asimismo, se articulará un grupo asesor, cuya coordinación será misión del Real Patronato sobre Discapacidad, que a lo largo del proyecto sirva de órgano consultor. En este grupo podrá participar cualquier institución que pueda aportar elementos valiosos al sistema y cuya incorporación sea acordada por la



comisión de Seguimiento en pleno a propuesta del Real Patronato sobre Discapacidad.

Las instituciones firmantes se constituirán como socio activo cuya responsabilidad será la gestión conjunta de Merc@dis, asumiendo para ello las actividades que se acuerden en el seno de la Comisión de Seguimiento, según su campo específico de intervención. El Real Patronato mantiene su condición de coordinador del grupo asesor. Estas tareas serán las relacionadas con:

- Proporcionar e introducir el material necesario sobre legislación, ventajas y ayudas para la contratación de minusválidos, formación, información, y cualquier otro tipo de datos que se consideren adecuados.
- Contribuir a la administración de los contenidos del portal Mercadis.
- Facilitar el acceso de los demandantes de empleo de cada asociación participante en el proyecto al sistema, o actualizar los datos de sus demandantes de empleo, cursos ofertados, etc.
- Divulgar Mercadis de forma continuada.

QUINTA: Obligaciones

Como contraprestación por la colaboración recibida las instituciones firmantes se comprometen a la inclusión del logotipo, nombre y consideración de la FUNDACIÓN TELEFÓNICA en los actos que organicen relativos a Mercadis y a otras actividades relacionadas con el empleo y la discapacidad. Asimismo, se incorporará en la página Web de Mercadis el logotipo y denominación de la FUNDACIÓN TELEFÓNICA, como propietario y colaborador tecnológico, así como acceso al Web de la FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

De igual forma, los firmantes incluirán referencia a la colaboración otorgada en toda la información que sobre el proyecto se genere y en los actos públicos que se organicen a estos efectos. El contenido, características y alcance concreto de estas acciones publicitarias se determinará de común acuerdo, en cada momento, por todas las entidades firmantes.

SEXTA: Jurisdicción Competente

El presente Convenio podrá ser resuelto por alguna de las partes si por cualquier causa el proyecto no pudiera llevarse a efecto, se hubiese iniciado o no la ejecución del mismo. Asimismo podrá resolverse por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que con la FUNDACIÓN TELEFÓNICA se fijan en el presente contrato.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid-Capital para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieren surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato.



Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha ut supra.

Por FUNDACIÓN TELEFÓNICA:

Por IMSERSO:

Por INEM:

**Por REAL PATRONATO
SOBRE DISCAPACIDAD**

Por ASPACE:

P.O.

Por ATAM:

Por COCEMFE:

Por CEPES:



Por CNSE:

Por FIAPAS:

P.O. 1º 5101

Por FREMAP:

Franco B. M.
P.O.

Por PREDIF:

P.O.

Por AFEM:

Por EHLABE:

Por COORDINADORA DE TALLERES DE CATALUÑA: